



C I R C U L A R CSJATC20-88

Fecha: 24 de abril de 2020

Para: **JUECES DE EJEUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PENALES DE CONTROL DE GARANTÍAS, JUECES PROMISCUOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: *“Solicitudes de excarcelación tramitadas por el INPEC en el marco del decreto 546 .”*

En atención a directrices de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, solicitamos remitir información sobre el número de solicitudes de excarcelación tramitadas por el INPEC ante sus despachos, en el marco del decreto 546.

Para lo anterior, se suministra el siguiente link, para diligenciar lo más pronto posible:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi3rOadg eat5Pp0tXIGlfvgxUMU1MUDUxWVgzTVhTTINIVkVNWUc5TFFFRi4u>

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

/lmc

Sala N° 15

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4